

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

RELACION DE APOYOS POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS Y DONATIVOS  
OTORGADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

TIPO (S o D)	FECHA	NO. D/QUE	BENEFICIARIO			IMPORTE	BENEFICIO ECONÓMICO O SOCIAL	OBJETIVO, PROGRAMA O META A LA QUE SE APLICÓ	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2	3	4			5	6	7	8
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	DIEGO ADRIAN	HERNANDEZ	RUBIO	\$ 20,290.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	VANESSA	BECKERL	MENDOZA	\$ 13,354.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	JAN GABRIEL	HERNANDEZ	RUBIO	\$ 4,077.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	ELISA	BECKERL	MENDOZA	\$ 11,778.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	MARIA JOSE	LAUREAN	CONTRESAS	\$ 5,436.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	SANTIAGO	ORTIZ	BARREIRA	\$ 16,900.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	SANTIAGO	ZANATTA	VEGA	\$ 11,778.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	DENISE	ORTIZ	BARREIRA	\$ 11,778.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	DIEGO ALEJANDRO	GOMEZ	PADILLA	\$ 5,850.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	NICOLAS	MORALES	FINEDA	\$ 3,624.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	CRISTHIAN YAREL	GARCIA	LOPEZ	\$ 4,806.00	Becas	Becas	Recurso Estatal
D	A1 31 de Diciembre 2021	Transferencia	ALEXA YAMILETH	GARCIA	LOPEZ	\$ 4,058.00	Becas	Becas	Recurso Estatal

  
Lic. Jorge Luis Rubio  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA (FONDOS FUOS)

NUM DE CTA	NOMBRE	PUESTO	LOCALIZACIÓN	INDICAR SI TIENE FACULTADES DE FIRMAR CHEQUES O REALIZAR REGISTROS CONTABLES	FECHA DE ASIGNACIÓN	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	02	03	04	05	06	07	08
1125-01	Lic. Olga Yadra Rubio Rubio	Coordinadora Administrativa	Unidad de Administración	NO	29/11/2021	\$ 5,000.00	Recursos Estatales
TOTAL						\$ 5,000.00	

  
Lic. José Luis Dávila Ríos  
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadra Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES

NUM. DE CTA CONTABLE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	USO DE LA CUENTA	SALDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	MORTO MÍNIMO QUE DEBE TENER EN CUENTA BANCARIA	MORTO PENDIENTE DE PAGO DE GASTOS DEVENGADOS	REMANENTE DEL EJERCICIO VIGENTE DE CUENTA FONDA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	<b>BANCOS/ TESORERA</b>									
	<b>BANCOS/DEPENDENCIA</b>									
1112-1-06	Grupo Financiero Banorte	985240479	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente	6,290	Recurso Estatal	21,697	-	6,290	6,290
1112-1-07	Banco del Bajío	26213076010	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente (Becas)	5,615	Recurso Estatal	295	-	5,615	5,615
1112-1-10	Banco del Bajío	2740707010	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente	46,647	Recurso Estatal	146,276	-	46,647	46,647
1112-1-11	Grupo Financiero Banorte	109657305	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente	19,987	Recurso Estatal	55,136	-	19,987	19,987
1112-1-12	Banco del Bajío	396888010	Cheques	Recurso Estatal Convenio ejecución de recursos provenientes del fondo para la protección ambiental entre SEDUEU y PEPMAU 2020	-	Recurso Estatal	446,341	-	-	-
	Banco del Bajío	352889010	Cheques	Recurso Estatal Convenio ejecución de recursos provenientes del fondo para la protección ambiental entre SEDUEU y PEPMAU 2020	-	Recurso Estatal	395,351	-	-	-
1112-1-13	Grupo Financiero Banorte	112715742	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente	285,001	Recurso Estatal	-	-	285,001	285,001
1112-1-14	Grupo Financiero Banorte	116823880	Cheques	Recurso Estatal utilizado para Gasto Corriente	21,436	Recurso Estatal	-	-	21,436	21,436
1112-1-15										
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>422,972</b>		<b>1,852,983</b>		<b>422,972</b>	<b>422,972</b>
	<b>BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS:</b>									
	XX									
	XX									
	<b>SUBTOTAL</b>									
	<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>									
	XX									
	XX									
	<b>SUBTOTAL</b>									
<b>TOTAL</b>					<b>422,972</b>		<b>1,852,983</b>		<b>422,972</b>	<b>422,972</b>

  
Lic. José Luis Peña Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yanira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración


PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

REFERENCIA 4

RELACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS

NUM. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO S/ CONTABLEM.	MAS		MENOS		SALDO SUBBANCO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			ABONOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS EN LIBROS	ABONOS EN LIBROS NO CONSIDERADOS POR BANCOS	CARGOS DEL BANCO NO CONSIDERADOS EN LIBROS	CARGOS EN LIBROS NO CONSIDERADOS POR BANCOS		
1	2	3					4	6
	BANCOS/TESORERIA							
1112-1-06	BANORTE EST 1055290479	6,290	-	-	-	-	6,290	Recursos Estatal
1112-1-07	BAJO EST 262130760101	5,615	-	-	-	-	5,615	Recursos Estatal
1112-1-10	BAJO EST 274297290101	46,642	-	-	-	-	46,642	Recursos Estatal
1112-1-11	BANORTE EST 1096673035	59,987	-	-	-	-	59,987	Recursos Estatal
1112-1-12	BAJO EST 030448480101	-	-	-	-	-	-	Recursos Estatal
1112-1-13	BAJO EST 035258820101	-	-	-	-	-	-	Recursos Estatal
1112-1-14	BANORTE EST 1137151742	285,001	-	-	-	-	285,001	Recursos Estatal
1112-1-15	BANORTE EST 1160473440	21,436	-	-	-	-	21,436	Recursos Estatal
	SUBTOTAL	422,972	-	-	-	-	422,972	
	BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS							
	XX							
	XX							
	SUBTOTAL							
	PAYEESESIONES TEMPORALES:							
	XX							
	XX							
	SUBTOTAL							
	TOTALES	422,972	-	-	-	-	422,972	

  
Lic. José Luis Pineda Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano


  
Lic. Olga Lidia Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración


PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

REFERENCIA 5

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE OTORGAMIENTO	SALDO	OBSERVACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2	3	4	5	6	7
"NADA QUE MANIFESTAR"	INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO XX SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO: XX XX SUBTOTAL DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO XX XX SUBTOTAL INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO XX XX SUBTOTAL DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO XX XX SUBTOTAL PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO XX XX SUBTOTAL OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO XX XX SUBTOTAL TOTAL					

  
Lic. José Luis Paredes Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio  
Ambiente y Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTADAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

REPORTE DE MOVIMIENTOS DE ACTIVOS NO CIRCULANTES (BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO, BIENES MUEBLES, ACTIVOS INTANGIBLES)

NUM DE CTA	CAMPO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRANSFERENCIAS	RECLASIFICACIONES CARGO	RECLASIFICACIONES AVOHO	SALDO FINAL	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION ANUAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	TERRENCIOS										
	VIVIENDAS										
	EDIFICIOS NO HABITACIONES										
	<b>TOTAL DE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>										
1211-1-01 1211-3-5051 1211-09	Mobiliario y Equipo de Administracion Equipo de Computo Otros Mobiliarios y Equipos de Administracion	436,915 238,074 38,936	10,041	296,209 64,206 9,686				138,585 291,598 22,300	100,027.96 362,586.67 15,401.34	13,000 45,742 6,437	Recursos Estatales Recursos Estatales Recursos Estatales
	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,336,975</b>	<b>10,041</b>	<b>372,541</b>				<b>952,475</b>	<b>668,030</b>	<b>103,981</b>	
1212-1 1212-3	Equipos y Aparatos Audiovisuales Cámaras Fotográficas y de Video	22,998 53,836		31,256				22,998 22,000	22,998 15,459		Recursos Estatales Recursos Estatales
	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>76,384</b>		<b>31,256</b>				<b>45,048</b>	<b>38,457</b>	<b>6,615</b>	
	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>										
1246-1-0411	Vehículos y Equipo Terrestre	2,354,520						2,354,520	2,305,541	68,019	Recursos Estatales
	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>2,354,520</b>						<b>2,354,520</b>	<b>2,305,541</b>	<b>68,019</b>	
	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>										
1245-5 1245-4	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones Otros Equipos Sistemas de Avo Avanzado, Celulares y de Radiación	202,712 194,274 40,705		53,700 5,700				149,362 877,550 40,705	102,208 427,040 5,477	31,000 89,783 4,000	Recursos Estatales Recursos Estatales Recursos Estatales
	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>1,687,644</b>	<b>30,976</b>	<b>50,050</b>				<b>1,667,617</b>	<b>535,221</b>	<b>129,654</b>	
	<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>										
	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>										
	<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>4,525,499</b>	<b>57,017</b>	<b>462,642</b>				<b>4,419,662</b>	<b>1,712,249</b>	<b>303,248</b>	
1251-0111	Software	571,252		5,025				561,527	464,289	60,482	
	<b>SOFTWARE</b>	<b>571,252.89</b>		<b>9,829.21</b>				<b>561,527</b>	<b>464,289</b>	<b>60,482</b>	
	Licencias Informáticas e Intelectuales	278,210						278,210	188,379	35,642	
	<b>LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</b>	<b>278,210.34</b>						<b>278,210</b>	<b>148,379</b>	<b>35,642</b>	
	Otros Activos Intangibles	292,050						292,050	276,911		Recursos Estatales
	<b>OTROS ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>292,050</b>						<b>292,050</b>	<b>276,911</b>		
	<b>TOTAL DE BIENES INTANGIBLES</b>	<b>1,342,013</b>		<b>5,025</b>				<b>1,332,188</b>	<b>509,269</b>	<b>116,124</b>	
	<b>GRAN TOTAL DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,967,512</b>	<b>57,017</b>	<b>472,667</b>				<b>5,551,850</b>	<b>4,678,058</b>	<b>499,392</b>	

  
Lic. José Luis Pardo Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente  
y Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx


pepmadu.queretaro.gob.mx

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

REFERENCIA 7

PADRÓN INMOBILIARIO

1 No. EN EL PADRÓN	2 UBICACIÓN	3 USO	4 CONCEPTO	5 SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	6 CLAVE CATASTRAL	7 NUMERO DE ESCRITURA	8 VALOR CATASTRAL	9 VALOR EN LIBROS	10 COMENTARIOS	11 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
XX	"NADA QUE MANIFESTAR"		EDIFICIOS Y LOCALES XX XX  TERRENOS XX XX							
TOTAL								11		

  
Lic. José Luis Peña Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2021

REFERENCIA: R

IMPACTO CIRCULANTE

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE ORIGEN	PERIODO		SALDO	ORGANIZACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
				de enero a diez años	enero de un año			
1	2	3	4	4	4	5	6	7
2114-101	Cuentas por pagar corto plazo							
	Aportaciones De Seguridad Social	Aportaciones De Seguridad Social				937,289	Pagadero Enero 2021	Recursos Estatales
	Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	Retenciones De Impuestos Por Pagar A Corto Plazo				-	Pagadero Enero 2021	Recursos Estatales
	Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	Impuesto Sobre Nóminas Y Otros Que Se Derivan De Una Relación Laboral				16,484	Pagadero Enero 2021	Recursos Estatales
	TOTAL					254,372		
	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO							
	XX							
	TOTAL							
	OTROS							
	XX							
	XX							
	TOTAL							

  
Lic. José Luis Peralta  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano

  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración

ProL. Corregidora Sur No. 25 IntL. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx



REFERENCIA 9

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

REPORTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMAS FEDERALES  
 NOMBRE DEL PROGRAMA, FONDO O CONVENIO: \_\_\_\_\_  
 ORIGEN DEL RECURSO: \_\_\_\_\_  
 NO. DE CUENTA BANCARIA \_\_\_\_\_

NO. DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE
<b>*NADA QUE MANIFESTAR*</b>			
	SALDO EN BANCOS AL INICIO DEL PERIODO		1
	MAS:		
	RECURSOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO		2
	INTERES GENERADOS EN EL PERIODO		3
	RECURSOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL PERIODO:	A	4
	MENOS:		
	EJERCIDO EN EL PERIODO	B	5
	TOTAL (DISPONIBLE - EJERCIDO)	C = (A - B)	6
	SALDO EN BANCOS AL CIERRE DEL PERIODO	D	7
	DIFERENCIA	E = (C - D)	
	INTEGRACIÓN DE LA DIFERENCIA:		
	- ORIGENES		8
	- APLICACIONES		9
	TOTAL		

  
 Lic. José Luis Peña Ríos  
 Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
 Desarrollo Urbano

  
 Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
 Coordinadora de la Unidad de Administración

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

RELACION DE ACTAS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

FECHA DE LA SESIÓN DEL ORGANISMO DE GOBIERNO	TIPO DE SESIÓN (ORDINARIA / EXTRAORDINARIA)
<p>15/02/2021 18/06/2021 21/07/2021 28/10/2021</p>	<p>ORDINARIA EXTRAORDINARIA EXTRAORDINARIA ORDINARIA</p>



\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis Peño Ríos  
Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano



\_\_\_\_\_  
Lic. Olga Yadira Rubio Rubio  
Coordinadora de la Unidad de Administración



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN  
Oficio No. SC/DPE/DEEP/00105/2021  
NO. DE CONTROL: DPE0321-52

Querétaro, Qro., a 18 de marzo de 2021

10:45 meabi  
cuerpo

**Lic. José Luis Peña Ríos**  
**Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"**  
**Presente**

Conforme a las atribuciones otorgadas por la Secretaría de la Contraloría en el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en atención a su similar PEPMADU/057/2021, anexo a la presente sírvase encontrar un ejemplar en original del acta de la primera sesión ordinaria de 2021 del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, celebrada el pasado 15 de febrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
Hora: 14:30  
18 MAR 2021  
RECIBIDO  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. José Martín Rayas Morales**  
**Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU"**

Expediente/Minutario  
ALOT/PRG/CGE

Domicilio:  
Leopoldo Río de la Loza No. 4, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.  
Tel: 238 5000 Ext. 5584



PROCURADURÍA ESTATAL DE  
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO URBANO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
15 DE FEBRERO DEL 2021**

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	SUPLENTE	FIRMA
MVZ. Francisco Domínguez Servien	Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro	Presidente	Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero (Presidente Suplente del Consejo Directivo).	
Lic. José Luis Peña Ríos	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo	Secretario Ejecutivo		
Arq. Romy Del Carmen Rojas Garrido	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Vocal	Urb. David López Carranza Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
M. en A. E. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Vocal	Ing. Ricardo Javier Torres Hernández Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Ing. Carl Heinz Döbler Mehner	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Vocal	Ing. José Orozco Mora Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
Lic. Javier Marra Olea	Secretaría de Planeación y Finanzas	Vocal	C.P. José Jesús Héctor Villagómez León Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas	
Lic. José Alfredo Botello Montes	Secretaría de Educación	Vocal	Lic. Jesús Carlos Hernández Martínez Vocal Suplente de la Secretaría de Educación.	
Maestro Alejandro Echeverría Comejo	Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro	Vocal	Lic. Ana Luisa Sánchez Aguilar Vocal Suplente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Querétaro.	
Dr. Julio César Ramírez Agüello	Secretaría de Salud	Vocal	Dra. María Martina Pérez Rendón Vocal Suplente de la Secretaría de Salud.	
Lic. Enrique Abedrop Rodríguez	Comisión Estatal de Aguas	Vocal	Arq. Leonor Monroy Ortiz Vocal Suplente de la Comisión Estatal de Aguas	
C.P. Ana Laura Oviedo Terrazas	Secretaría de la Contraloría	Representante	Lic. Azucena Montero Rodríguez Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría	
C.P. José Martín Rayas Morales	Secretaría de la Contraloría	Comisario	C.P. José Martín Rayas Morales Comisario Secretaría de la Contraloría	

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

Siendo las nueve horas con quince minutos del día quince de febrero de dos mil veintiuno a efecto de celebrar la primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021 del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se encuentran presentes para esta sesión:

NO.	NOMBRE DEL INTEGRANTE	CARGO
1	Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero	Presidente Suplente
2	Lic. José Luis Peña Ríos	Secretario Ejecutivo
3	C.P. José Martín Rayas Morales	Comisario por la Secretaría de la Contraloría
4	Lic. Azucena Montero Rodríguez	Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría
5	Urb. David López Carranza	Vocal por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
6	Ing. Ricardo Javier Torres Hernández	Vocal Suplente por la Secretaría de Desarrollo Sustentable
7	Ing. José Orozco Mora	Vocal Suplente por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario
8	C.P. José Jesús Héctor Villagómez León	Vocal Suplente por la Secretaría de Planeación y Finanzas
09	Lic. Jesús Carlos Hernández Martínez	Vocal Suplente por la Secretaría de Educación
10	Dra. María Marfina Pérez Rendón	Vocal Suplente por la Secretaría de Salud
11	Arq. Leonor Monroy Ortiz	Vocal Suplente por la Comisión Estatal de Aguas

### I.- Lista de presentes y declaración del quórum legal.

El Presidente Suplente Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero solicita al Secretario Ejecutivo que proceda al pase de lista correspondiente.

Por lo que el Secretario Ejecutivo Lic. José Luis Peña Ríos señala que de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al

Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, da cuenta al Presidente del Consejo señalando que existe quórum legal.

En consecuencia el Presidente procede declarar válida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, así como los acuerdos que en la misma se tomen en virtud de encontrarse presentes 11 (once) miembros de este Órgano Colegiado, solicitando al Secretario Ejecutivo proceda a la lectura del orden del día.

Por lo que el Secretario Ejecutivo señala que la sesión que hoy los reúne se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores.
- IV. Presentación del Acta aprobada de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.
- V. Informe del último Trimestre del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del 2020.
- VI. Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2020, previa presentación del Dictamen de los Auditores Externos y del informe del Comisario.
- VII. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos, Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021.
- VIII. Aprobación del Código de Conducta de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- IX. Aprobación de Modificaciones del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Anuencia de acuerdos.
- XII. Clausura.

#### II.- Aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, el Presidente Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero, solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación económica de los miembros del Consejo Directivo el orden del día en comento.

El Secretario Ejecutivo refiere que, una vez leído el orden del día correspondiente, se somete a votación la aprobación de la misma, informa al Presidente del Consejo que se emitieron 9 (nueve) votos a favor del orden del día de la presente sesión.

De lo anterior se establece el acuerdo **2101-01**,.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, aprueba por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de 2021.

### III.- Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

En uso de la voz el Lic. José Luis Peña Ríos en su carácter de Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa a los integrantes del Consejo Directivo los avances relativos a los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado de conformidad con el artículo 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en los siguientes términos:

No.	FECHA	ACUERDO	VOTO	SEGUIMIENTO				
				TIPO	RESP.	F. COMP.	ACCIONES	STATUS
<b>ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES</b>								
1501-07	22/09/2015	De conformidad con los artículos 54 fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se tiene por presentadas las propuestas del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro en materia de Autorregulación, Auditoría Ambiental y Certificación; mismos que deberán ser turnados a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado a efecto de que se emita opinión respecto a los proyectos y sea presentado al Consejo para su aprobación y en su caso publicación.	Unanimidad	RS	Procurador	5/F	En cumplimiento a dicho acuerdo se informa que el 23 de septiembre de 2020 se presentó ante la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno mediante oficio PEPMAOU/155/2020 "Proyecto de Reglamento de Auditoría Ambiental" para su revisión y publicación.	En proceso de cumplimiento
1E01-10	28/10/2016	De conformidad con los artículos 54 fracciones IX y X de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se instruye al Procurador a efecto de que se realice un Proyecto de Manual de Procedimientos de la Procuraduría.	Unanimidad	RS	Procurador	5/F	Se entregó el Manual de Procedimientos con las modificaciones solicitadas, el día 5 de febrero del 2021 con oficio No. PEPMAOU/036/2021.	En proceso de cumplimiento.

*[Handwritten signatures and arrows pointing to specific rows in the table]*

#### IV. Presentación del Acta aprobada de la Segunda Sesión Ordinaria 2020.

En uso de la voz el Lic. José Luis Peña Ríos presenta ante este Consejo Directivo el acta de la segunda sesión del ejercicio 2020, la cual ha sido ratificada mediante la firma de todos los que participaron validando su contenido, como consta en el oficio SC/DPE/DEEP/001162/2020 recibido en la Procuraduría el 17 de diciembre de 2020.

#### V. Informe del Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al último trimestre de 2020.

Con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Lic. José Luis Peña Ríos Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano el presupuesto aprobado y asignado para el cumplimiento de las actividades y fines de la Procuraduría, en el ejercicio 2020 ascendió a 10,838,650.00 (Diez millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), más \$58,946.00 (Cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), correspondiente a financiamiento propio al inicio del ejercicio 2020, dando un total de \$10,897,596.00 (Diez millones ochocientos noventa y siete mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), con una ampliación de 1,343,444.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), conformado por: \$139,415.00 (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos quince pesos 00/100 m.n.), recurso proveniente de reintegros por conceptos de incapacidades, \$3,283.00 (Tres mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), derivado de intereses bancarios, \$1,139,511.00 (Un millón ciento treinta y nueve mil quinientos once pesos 00/100 m.n.) correspondiente a recuso proveniente del programa para el desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente del estado de Querétaro y \$ 61,235.00 (Seenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), correspondiente al remanente de 2019.

Lo anterior, dando un total de: 12,241,040.00 (Doce millones doscientos cuarenta y uno mil cuarenta pesos 00/100 m.n.), para el período que se informa se ha ejercido y pagado la cantidad de \$ 10,541,459.00 (Diez millones quinientos cuarenta y uno mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, comenta que la Unidad de Inspección y Vigilancia realizó 57 visitas de inspección lo que aunado a las denuncias que se han presentado ante la Procuraduría, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha registrado 52 expedientes, recaudando un total de \$ 2,189,986.88 (Dos millones ciento ochenta y nueve mil, novecientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), por concepto de sanciones económicas que ha impuesto la Procuraduría a infractores de la normatividad ambiental.

El Ing. Marco Antonio del Prete Tercero en su calidad de Presidente Suplente, refiere que al ser un punto de carácter informativo no requiere de aprobación por parte del Consejo Directivo.

De lo anterior se establece el acuerdo **2101-02.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y 54 fracción XV de la Ley de la Administración Pública



Paraestatal del Estado de Querétaro, el Consejo Directivo da por presentado el Informe de Actividades que rinde el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano de octubre a diciembre de 2020.

**VI. Aprobación de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2020, previa presentación del Dictamen de los Auditores Externos y del Informe del Comisario.**

En el uso de la voz el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Licenciado José Luis Peña Ríos informa a los miembros del Consejo, que se recibió del Comisario el 5 de febrero de 2021, en el que medularmente se señalan 6 observaciones, asimismo se tiene como plazo para remitir a la Secretaría de la Contraloría el seguimiento de atención al 31 de marzo de 2021.

De lo anterior se establece el acuerdo **2101-03.-** De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, aprueba los estados financieros dictaminados del ejercicio 2020, previa presentación del dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario e instruye al Procurador que se realicen las acciones pertinentes para la atención de las recomendaciones determinadas anexo 8.

**VII. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos y, Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021.**

En el uso de la voz el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Licenciado José Luis Peña Ríos, presenta al Consejo para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021 de la Procuraduría Estatal de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, que asciende a \$11,189, 783.00 (Once millones ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), más \$357,666.00 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de financiamiento propio, dando un total \$11,547,449.00 (Once millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Asimismo el Programa Operativo Anual (POA) 2021 en el que se establecen las metas de cumplimiento que deberá alcanzar la Procuraduría.

Acto seguido, se somete a votación la aprobación del Presupuesto de Ingresos y de Egresos y, Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2021, de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad de 10 (diez) votos a favor el presente punto.

De lo anterior se establece el acuerdo **2101-04.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 4 y 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro; así como el artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, el

Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se da por enterado de los montos aprobados por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2021, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro. Con base a lo anterior, se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, por un monto de \$11,189, 783.00 (Once millones ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), más \$357,666 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de financiamiento propio, dando un total \$11,547,449.00 (Once millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de la presente acta.

Asimismo se autoriza Programa Operativo Anual (POA) 2021 anexo 5.

De lo anterior se establece el acuerdo **2101-05**. Conforme a los artículos 44, 45, 46 y 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se autoriza el Programa Operativo Anual 2020 integrándose como anexo 5 del acta.

#### **VIII. Aprobación del Código de Conducta de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.**

El Secretario Ejecutivo del Consejo informa a los miembros del consejo que el código de conducta de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, ha sido aprobado por el Comité de Ética del Sector de Desarrollo Sustentable en la sesión del 10 de febrero de 2021, por lo que es procedente presentarlo ante este Consejo y continuar con el proceso para su publicación.

Se establece el acuerdo **2101-06**.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 54, fracciones I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 8 fracciones I y IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano el Órgano de Gobierno aprueba el Código de Conducta de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, e instruye a su Titular para que emita y realice los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", documento que se integra al acta de la sesión **como anexo 6**.

#### **IX. Aprobación de Modificaciones del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.**

En el uso de la voz el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Licenciado José Luis Peña Ríos, informa que aunado a la propuesta de modificación al inciso f) fracción II del artículo 7 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, presentada en la sesión anterior de Consejo, se recibió el pasado 18 de noviembre de 2020 el oficio SC/DPE/DEEP/00141/2020 signada por el LAE, Francisco Rodríguez González en su carácter de Comisario mediante el que propone modificar los artículos 44 y 45 del mismo ordenamiento.

De lo anterior se aprobaron las siguientes modificaciones al Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 7.</b> El Consejo será el órgano de gobierno de la Procuraduría y estará conformado por:</p> <p>III. Ocho vocales, que serán:</p> <p>f) El Procurador General de Justicia;</p>	<p><b>Artículo 7.</b> El Consejo será el órgano de gobierno de la Procuraduría y estará conformado por:</p> <p>III. Ocho vocales, que serán:</p> <p>f) Fiscal General del Estado de Querétaro;</p>
<p><b>Artículo 44.</b> La vigilancia y control de la Procuraduría, estará a cargo de un Órgano Interno de Control que estará conformado por un Comisario propietario y un suplente, que serán nombrados por el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p><b>Artículo 44.</b> La Procuraduría contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por un Comisario propietario y un suplente, designadas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
<p><b>Artículo 45.</b> El Órgano Interno de Control, dependerá administrativamente de la Procuraduría pero normativamente de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.</p>	<p><b>Artículo 45.</b> Al frente del Órgano Interno de Control de la Procuraduría habrá un titular, designado en los términos del artículo 23, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual observará las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>

Se establece el acuerdo **2101-07.-** Conforme lo establecido en el Artículo 54, fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, los integrantes del Consejo Directivo aprueban el Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, documento que se integra al acta de la sesión como anexo 7.

#### VI. Asuntos generales.

El Licenciado José Luis Peña Ríos, Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa a los integrantes del Consejo que se cuenta con suficiencia presupuestal de financiamiento propio para la contratación por honorarios de 3 personas



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO



quienes apoyarán en la elaboración de actividades sustantivas de la Procuraduría como lo es la atención a procedimientos administrativos.

**VII. Anuencia de acuerdos.**

Se mantienen como pendientes los acuerdos 1501-07 y 1601-10 derivados de sesiones anteriores, y se señalan como nuevos acuerdos de la presente sesión, los identificados como **Acuerdo 2101-01, Acuerdo 2102-02, Acuerdo 2101-03, Acuerdo 2101-04, Acuerdo 2101-05, 2101-06 y 2101-07** de los cuales se requiere atención por parte del Procurador.

**VIII. Clausura.**

En su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo el Ing. Marco Antonio Salvador del Prete Tercero señala que habiéndose agotado todos los puntos que anteceden, y no existiendo otro asunto que tratar, de conformidad con el artículo 11 fracción II del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se declara la **CLAUSURA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO**, siendo las 9 (nueve) horas con 45 (cuarenta y cinco) minutos del día de su inicio, firmando para su constancia la presente acta, al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*